

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240000028, de fecha 02 de enero 2024, presentado por doña **Jhelly Reynaluz Pérez Núñez** con código de matrícula N° 22207004, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Jhelly Reynaluz Pérez Núñez con código de matrícula Nº 22207004, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 000961-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 9 de setiembre de 2023, se aprobó, el otorgamiento del 50% de descuento, para el semestre académico 2023-II, en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña Jhelly Reynaluz Pérez Núñez con código de matrícula Nº 22207004;

Que, doña Jhelly Reynaluz Pérez Núñez con código de matrícula Nº 22207004, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio del 50% de descuento;

Que, la recurrente en su condición de docente nombrada de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral Nº 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: "Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado";

Que, mediante Oficio Nº 000044-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000038-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el 50% de descuento por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña Jhelly Reynaluz Pérez Núñez con código de matrícula Nº 22207004;

Que mediante Oficio Nº 000024-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, para el semestre académico 2024-I, el 50% de descuento por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a doña Jhelly Reynaluz Pérez Núñez con código de matrícula Nº 22207004, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 03358-R-09, del 04 de agosto de 2009, considerando el cumplimiento de los lingamientos:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: KWXYPCW



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

- Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.
- Asistencia y puntualidad obligatoria.
- Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

